

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid a dos de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—70.

SEVILLA

Don José Illescas Melendo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de los comerciantes de esta plaza doña Josefina Cortés Torres, don Fernando, don Sergio y don Raúl Navarro Cortés, en su propio nombre y como titulares propietarios de la empresa «Hijo de Juan J. Navarro, N. C. R.» adoptándose los demás acuerdos prevenidos en la Ley Especial de 26 de julio de 1922; nombrándose como Interventores al acreedor Banco Español de Crédito y a los Peritos mercantiles don Rafael García-Borbolla y Sanjuán y don Tristán Tristán Matos.

Y para la mayor publicidad, se inserta el presente y fijan otros de igual tenor en los sitios públicos de costumbre, expidiéndose en Sevilla a veintinueve de diciembre mil novecientos sesenta y uno. El Juez, José Illescas.—El Secretario, Miguel Cano.—69.

VILLENA

Don Ramón Escoto Ferrari, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Jerónimo Hernández Hernández, representado por el Procurador don Lorenzo Muñoz Díaz, cuyo Activo es de 2.009.823.32 pesetas, y el Pasivo de 3.592.042.20 pesetas, con esta fecha se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

«Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos al comerciante de esta plaza don Jerónimo Hernández Hernández, considerándola en el de insolvencia provisional, y en su consecuencia, se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día siete de febrero próximo, a las once horas de su mañana, citándose por cédula a los acreedores de esta plaza, y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán al expediente, dándose publicidad de lo resuelto por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, que con los correspondientes oficios, se entregarán al Procurador don Lorenzo Muñoz Díaz, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, comunicándose al Juzgado de igual clase de Yecla, por medio del oportuno exhorto que le será dirigido, y al Juzgado Municipal de esta ciudad por medio de carta-orden, cuyos despachos se entregarán también para que gestione su diligenciamiento al expresado Procurador señor Muñoz Díaz. Requérerse a los Interventores para que presenten antes del día veintinueve de enero próximo la lista definitiva de acreedores a que se refiere el artículo doce de la Ley. Lo manca y firma el señor don Ramón Escoto Ferrari, Juez de Primera Instancia de este partido, de que soy fe. Ramón Escoto.—Ante mí Juan Pellicer (rubricados).

Y para que sirva de notificación y citación en forma, se libra el presente, en Villena a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Ramón Escoto.—El Secretario, Juan Pellicer.—34.

JUZGADOS TERRITORIALES

AFRICA OCCIDENTAL ESPAÑOLA

Sidi Ifni

Don Luis Felipe González Cerezal, Juez Territorial de África Occidental Española.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor

cantía, registrados con el número 2, de 1961, instados por don Ildefonso Gallardo Navarro, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Químicas, en nombre y representación de la Compagnie Générale Geophysical, S. A., contra el armador de la moto lancha «Cassis» y los interesados en dicho buque y cargamento que transportaba el día 11 de junio del año actual, y siendo desconocidos dichos demandados, así como ignorándose sus domicilios, de conformidad con lo acordado en providencia del día de la fecha, por el presente se les emplaza para que en el término de nueve días se persone en dichos autos, y supuesto de efectuarlo se les notificará dicha providencia con la entrega de la copia de la demanda y documentos presentados, concediéndoles en tal supuesto seis días más para que contesten a la repetida demanda si así les conviniere.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 683, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 269 de la misma y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» se publica el presente para que sirva de notificación y emplezamiento acordado.

Dado en la ciudad de Sidi Ifni a 12 de diciembre de 1961.—El Juez, Luis Felipe González.—El Secretario (ilegible).—9.421.

EDICTOS

Juzgados Civiles

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 114 de 1961, por daños, se cita al subditó venezolano Helmut Wecker, propietario del turismo colisionado, matrícula Venezuela I-A. 2266, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser oído en declaración en mentada causa y serle ofrecidas las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Hervás a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (ilegible).—4.814.

V. Anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Centrabando y Defraudación

LA CORUÑA

Desconociéndose el actual domicilio de Ramón Rey Arca, que últimamente lo tuvo en La Coruña, calle de Juan Canalejo, sin número; encartado en el expediente de contrabando número 199/61, a medio de la presente cédula se le notifica:

Que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del Tribunal Comisariado Permanente, para el día 24 de enero de 1962, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 199 de 1961, instruido por contrabando a la Renta de Aduanas, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por

Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los industriales o comerciantes matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto y que lleven datos de alta en su ejercicio más de cinco años; significándose que de no hacer esto, o siendo varios los inculpados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviera nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 50 y 77).

Igualmente se le advierte que según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 3 de enero de 1962.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: el Presidente, J. M. Romero.—59.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

GRANADA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, se abre información pública, durante el plazo de quince días hábiles, para pedir rectificación de posibles errores en la relación de interesados del expediente de expropiación forzosa seguido con motivo de las obras de «Ensanche de la carretera nacional número 342, de Jerez a Cartagena (Sección de Murcia a Granada), en el kilómetro 277, en término municipal de Granada», o para formular oposición sobre la necesidad de ocupación o disposición de los bienes que se pretende, por motivos de fondo o forma, debiendo aportarse los documentos de prueba en que se base la alegación, lo que podrá hacerse ante la Alcaldía de Granada y ante esta Jefatura.

Relación de interesados

Número de la finca	Interesado	Título	Vecindad
1	D. Trinidad López Martín	Propietaria...	El Fargue.
2	D. Juan Garrido de la Higuera	Inquilino	El Fargue.
3	D. Trinidad López Martín	Propietaria...	El Fargue.
4	D. Amparo Díaz Roldán	Propietaria...	El Fargue.
5	D. Joscía Linares Sánchez	Inquilino	El Fargue.
6	D. Manuel López González	Inquilino	El Fargue.
7	D. Juan Montero Cantillón	Propietario...	El Fargue.
8	D. Francisco Arcos Valdivieso	Inquilino	El Fargue.
9	D. Jacobo Rojas Arroyo	Propietaria...	El Fargue.
10	D. María Barrilado Pérez	Propietaria...	El Fargue.
11	D. Antonio Santander Martínez	Inquilino	El Fargue.
12	Sres. Sobrinos de don Manuel Almeida Martínez	Propietarios.	El Fargue.
13	D. Juan Pérez Rodríguez	Inquilino	El Fargue.
14	D. Salvador Espíñares López	Propietario...	El Fargue.
15	D. José Pacetti Martínez	Inquilino	El Fargue.

Granada, 18 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—6.117.

ZARAGOZA

Relación de propietarios de fincas que habrán de ser afectadas con motivo de la ejecución de las obras de la «Variante entre los puntos kilométricos 251.662 y 261.338

para mejora del trazado en los puertos de El Frasno y Morata, de la C. R. II de Madrid a Francia por La Junquera». Tramo comprendidos entre los puntos kilométricos 255.800 al 261.338, que constituyen la llamada tercera variante.

Termino municipal de El Frasno

Número de orden	Clase de finca	Nombre del propietario	Residencia
1	Olivar 2. ^a	José María Monteagudo Roch	Calatayud.
2	Olivar 2. ^a	Víctor Pellés Escós	El Frasno.
3	Olivar 2. ^a	Antonio Melús García	El Frasno.
4	Olivar 2. ^a	Víctor Pellés Escós	El Frasno.
5	Víña 2. ^a	Julián Abril Pascual	Zaragoza.
6	Víña 3. ^a	Constancio Romero	El Frasno.
7	Monte	Juan Melús Escós	El Frasno.
8	Yermo y olivo 2. ^a	Hermanas Luisa y Engracia Hernández Cubero	Zaragoza.
9	Almendros y viña	Valentina Blasco	El Frasno.
10	Olivos 2. ^a	Justo Cubero Parra	El Frasno.
11	Olivos 2. ^a	Angel Borja Marco	El Frasno.
12	Olivos y viña segunda	Francisco Alcántara Alvaro	El Frasno.
13	Olivos 2. ^a	Mariano Hernández Parra	El Frasno.
14	Olivos 2. ^a	Dámaso Martínez	Calatayud.
15	Olivos 2. ^a	Serafín Alvaro López	El Frasno.
16	Víña 1. ^a	Víctor Pellés Escós	El Frasno.
17	Sec. cereal y almendros.	Gregorio Catalán Sediles	El Frasno.
18	Secano cereal tercera	José Cubero Acerete	El Frasno.
19	Secano cereal tercera	Vicente Escós Cabello	El Frasno.
20	Secano cereal tercera	Teresa Sánchez Sancho	El Frasno.
21	Secano cereal real tercera	Ramona Rodrigo Rodrigo	El Frasno.
22	Secano cereal tercera	Vicente Romero Monteagudo	Zaragoza.
23	Olivos 3. ^a	Petra Labarta Martón	El Frasno.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el 18 del mismo texto legal y el 17 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, ha acordado practicar información pública, durante un período de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, en los términos prescritos en los citados textos legales, y, asimismo, cualesquier personas puedan comparecer ante la Alcaldía del expresado término municipal y en esta Jefatura de Obras Públicas para ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento a los

efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de las fincas que figuran en la adjunta relación.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo y Bravo.—5.982.

Juntas de Obras y Servicios de Puertos

LA LUZ Y LAS PALMAS

Aviso

Verificado el sorteo para la amortización de doscientas (200) obligaciones de la serie A, trescientas (300) de la serie B, cuatro-

cientas (400) de la serie C, quinientas (500) de la serie D, seiscientas (600) de la serie E, seiscientas (600) de la serie F y seiscientas (600) de la serie G del Empréstito autorizado a esta Junta de Obras, por Leyes de 17 de julio de 1946 y 20 de diciembre de 1952 ante el Notario de esta capital don Juan Zabalta Corta, el día 1 del actual, resultaron amortizadas las siguientes obligaciones:

SERIE A	10.451 al 10.460
	10.901 10.910
331 al 333	11.441 11.450
349 y 350	11.711 11.720
721 al 730	11.971 11.980
991	12.141 12.150
1.131 1.140	12.231 12.260
1.191 1.200	13.301 13.310
1.521 1.530	14.061 14.070
2.131 2.190	14.521 14.530
3.241 3.249	14.571 14.580
3.260	14.741 14.750
3.601 3.610	15.611 15.620
3.681 3.690	15.931 15.970
4.131 4.133	17.121 17.130
4.149 y 4.150	17.181 17.190
5.211 al 5.220	17.701 17.710
5.361 5.369	18.131 18.140
5.380	18.831 18.840
6.891 6.895	19.001 19.010
6.906 6.910	19.321 19.330
7.571 7.580	19.951 19.960
8.011 8.020	
8.231 8.240	
9.011 9.017	
9.028 y 9.029	371 al 380
9.040	431 440
9.191 al 9.200	481 490
9.851 9.857	611 620
9.863 9.870	641 650
1.661	1.670
3.161	3.170
SERIE B	3.451 3.460
9.001 9.017	4.001 4.010
9.401	4.401 4.410
9.491	4.491 4.500
5.011	5.520
6.731	5.740
7.181	7.190
8.191	8.200
8.401	8.410
9.291	9.300
9.351	9.360
9.421	9.430
10.181	10.190
10.191	10.200
10.641	10.650
11.191	11.200
12.041	12.050
12.221	12.230
12.601	12.610
12.871	12.880
13.111	13.120
13.131	13.140
15.771	15.780
16.051	16.060
16.171	16.180
16.761	16.770
17.441	17.450
17.891	17.900
18.121	18.130
18.781	18.790
19.021	19.030
19.481	19.490
19.621	19.630
20.461	20.470
21.711	21.720
22.001	22.010
22.491	22.500
23.131	23.140
24.061	24.070
24.371	24.380
24.481	24.470
24.631	24.690
SERIE C	
331 al 340	
381 390	
1.151 1.160	
2.121 2.130	
2.251 2.260	
3.111 3.120	
3.341 3.350	
4.071 4.080	
4.401 4.410	
5.651 5.660	
5.991 6.000	
6.231 6.240	
6.691 6.700	
8.011 8.020	
8.091 8.100	
8.711 8.720	
9.621 9.630	
9.971 9.980	
SERIE E	
71 al 80	
621 630	
711 720	
1.001 1.010	
1.171 1.180	
1.681 1.690	
2.271 2.280	
3.501 3.510	

3.761	al	3.770	16.521	al	16.530
4.101		4.110	17.141		17.150
4.381		4.390	17.300		
4.721		4.730	17.941		17.950
5.071		5.080	18.011		18.020
5.581		5.590	18.061		18.070
6.261		6.270	18.081		18.090
7.051		7.060	18.801		18.810
8.211		8.220	20.161		20.170
8.521		8.530	20.421		20.440
8.721		8.730	20.571		20.580
8.731		8.740	21.321		21.340
9.461		9.470	21.741		21.750
10.341		10.350	22.991		23.000
11.491		11.500	23.051		23.060
12.141		12.150	23.231		23.240
12.341		12.350	24.021		24.030
13.251		13.260	24.541		24.550
13.311		13.320	25.021		25.030
13.561		13.570	26.311		26.320
14.141		14.150	26.351		26.370
14.931		14.940	26.521		26.530
14.991		15.000	28.311		28.320
15.371		15.380	29.191		29.200
15.751		15.760	29.261		29.270
15.761		15.770	29.451		29.460
16.691		16.700			
17.311		17.320			SERIE G
17.441		17.450			
18.591		18.600	11 al 20		
18.641		18.650	531		540
18.761		18.770	1.581		1.590
18.941		18.950	3.941		3.950
19.111		19.120	4.311		4.320
20.241		20.250	4.601		4.610
21.111		21.120	5.241		5.250
21.241		21.250	5.361		5.370
21.731		21.740	5.411		5.420
21.851		21.860	5.561		5.570
22.751		22.760	5.571		5.580
23.411		23.420	5.671		5.680
24.331		24.340	5.911		5.920
24.561		24.570	6.141		6.150
25.701		25.710	6.631		6.690
26.091		26.100	6.761		6.770
26.271		26.280	7.271		7.280
26.641		26.650	8.451		8.460
27.011		27.020	8.731		8.730
28.391		28.400	9.481		9.490
29.051		29.060	9.521		9.530
29.721		29.730	9.681		9.690
29.731		29.740	10.721		10.730
			11.951		11.960
			12.051		12.060
			12.561		12.560
971	al	980	12.421		13.420
1.241		1.250	13.761		13.710
1.461		1.470	14.801		14.810
1.761		1.770	14.991		15.000
2.131		2.140	15.011		15.020
3.511		3.520	16.621		16.690
3.521		3.530	16.531		16.540
4.011		4.020	16.701		16.710
5.551		5.560	16.741		16.750
6.091		6.100	17.231		17.240
6.311		6.320	17.551		17.560
6.371		6.380	18.451		18.490
6.661		6.670	19.171		19.180
7.041		7.050	19.601		19.610
7.121		7.130	19.721		19.730
7.301		7.310	19.731		19.750
8.131		8.140	20.571		20.560
8.571		8.580	21.641		21.650
8.781		8.790	21.811		21.820
8.831		8.840	22.001		22.010
8.951		8.960	22.031		22.040
9.231		9.240	23.371		23.380
9.721		9.730	24.111		24.120
10.651		10.660	24.241		24.250
12.171		12.180	25.341		25.360
12.761		12.770	25.411		25.420
12.831		12.830	27.271		27.280
13.001		13.010	27.611		27.620
13.181		13.190	23.061		23.070
13.911		13.920	28.251		28.260
14.051		14.060	28.751		28.760
15.051		15.060	28.771		28.780
15.941		15.950	29.031		29.010
16.211		16.220	29.341		29.350

Las cuales se encuentran al cobro en la Sucursal del Banco de España, de esta capital, desde el día 2 de enero de 1962.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de diciembre de 1961.—El Presidente Alejandro del Castillo y del Castillo.—5.520.

RIA DEL GUADALQUIVIR Y PUERTO DE SEVILLA

En los sorteos celebrados el día 5 de diciembre actual han resultado amortizadas las siguientes obligaciones de esta Corporación:

1.^a serie: Del 003.600 a 003.699, 004.000 a 004.099, 006.400 a 006.499, 015.700 a 015.799, 016.800 a 016.899, 017.900 a 017.999, 020.100 a 020.199, 022.800 a 022.899, 043.600 a 048.699, 049.200 a 049.299.

2.^a serie: Del 050.701 a 050.800, 052.701 a 052.800, 056.401 a 056.500, 061.701 a 061.800, 064.101 a 064.200, 073.401 a 073.500, 078.501 a 078.600, 079.601 a 079.700, 084.201 a 084.300, 093.701 a 093.800, 099.101 a 099.200, 103.201 a 103.300.

3.^a serie: Del 120.501 a 120.600, 125.201 a 125.300, 126.901 a 127.000, 127.101 a 127.200, 130.801 a 130.900, 139.001 a 139.100, 147.601 a 147.700, 152.101 a 152.200, 160.401 a 160.500, 161.801 a 161.900, 168.201 a 168.300, 169.101 a 169.200.

4.^a serie: Del 177.701 a 177.800, 178.601 a 178.630, 179.331 a 179.400.

5.^a serie: Del 000.511 a 000.520, 000.631 a 000.640, 001.241 a 001.250, 001.711 a 001.720, 002.051 a 002.060, 002.351 a 002.360, 002.921 a 002.930, 003.041 a 003.050, 003.561 a 003.570, 004.161 a 004.170, 004.721 a 004.730, 005.701 a 005.710, 005.911 a 005.920, 006.691 a 006.700, 006.871 a 006.880, 006.901 a 006.910, 007.191 a 007.200, 009.361 a 008.370, 008.731 a 008.740, 009.911 a 009.920.

6.^a serie: Del 010.971 a 010.980, 011.121 a 011.130, 011.161 a 011.170, 011.371 a 011.380, 012.821 a 012.830, 013.581 a 013.590, 013.751 a 013.760, 013.801 a 013.810, 014.161 a 014.170, 014.541 a 014.550, 015.001 a 015.010, 015.531 a 015.590, 015.911 a 015.920, 016.471 a 016.480, 016.951 a 016.960, 017.211 a 017.220, 017.221 a 017.230, 017.261 a 017.270, 018.701 a 018.710, 019.831 a 019.870.

7.^a serie: Del 020.311 a 020.320, 021.171 a 021.180, 021.731 a 021.740, 021.781 a 021.790, 022.931 a 022.940, 023.091 a 023.100, 023.891 a 023.900, 024.021 a 024.090, 024.271 a 024.280, 024.301 a 024.310, 025.171 a 025.180, 025.501 a 025.510, 025.651 a 025.660, 026.431 a 026.440, 027.021 a 027.030, 027.091 a 027.100, 027.251 a 027.260, 028.521 a 028.530, 028.591 a 028.600, 028.631 a 028.640, 028.731 a 028.740, 030.021 a 030.030, 030.271 a 030.280, 030.421 a 030.430, 030.430 a 030.440, 030.491 a 030.500, 031.201 a 031.210, 032.721 a 032.730, 033.771 a 033.780.

8.^a serie: Del 034.151 a 034.160, 037.791 a 037.800, 037.811 a 037.820, 038.341 a 038.350, 038.371 a 038.380, 038.821 a 038.830, 039.071 a 039.080, 039.151 a 039.160, 039.951 a 039.960, 041.031 a 041.040, 041.481 a 041.490, 042.101 a 042.110, 042.161 a 042.170, 042.221 a 042.230, 042.971 a 042.980, 043.691 a 043.700, 044.201 a 044.210, 044.621 a 044.630, 044.690 a 044.891 a 044.900, 045.291 a 045.300, 045.471 a 045.480, 045.581 a 045.590, 046.241 a 046.250, 046.311 a 046.320, 046.341 a 046.350, 046.441 a 046.450, 046.811 a 046.820, 047.171 a 047.180.

051.180, 052.041 a 052.050, 053.001 a 053.010, 053.311 a 053.320, 054.811 a 054.821, 055.141 a 055.150, 055.371 a 055.381, 055.380, 056.231 a 056.240, 057.041 a 057.050, 057.411 a 057.420, 057.761 a 057.771, 060.200, 060.451 a 060.460, 060.611 a 060.621, 060.891 a 061.281, 061.290, 062.561 a 062.570, 063.821 a 063.831, 063.830, 064.121 a 064.130, 064.311 a 064.321, 064.971 a 064.980, 065.501 a 065.511, 065.941 a 065.950, 066.451 a 066.460, 066.601 a 066.610, 066.741 a 066.750, 067.501 a 067.510, 067.581 a 067.591, 068.311 a 068.320, 069.381 a 069.391.

Serie A: Del 001.601 a 001.700, 008.401 a 008.500, 012.701 a 012.800, 015.901 a 016.000.

Serie B: Del 023.901 a 024.000, 024.001 a 024.100, 026.701 a 026.800, 031.101 a 031.190, 037.501 a 037.600, 039.401 a 039.500, 048.181 a 048.200.

Serie C (1.^a suscripción): Del 055.701 a 055.740, 062.801 a 062.900, 063.901 a 064.000, 065.001 a 065.100, 071.701 a 071.800, 072.501 a 072.600, 075.301 a 075.400, 079.141 a 079.200.

Serie C (3.^a suscripción): Del 084.301 a 084.400.

Serie D: Del 088.741 a 088.800, 092.101 a 092.200, 093.401 a 093.450, 094.001 a 094.100, 096.801 a 096.900, 105.901 a 106.000, 108.101 a 108.200, 112.601 a 112.700, 122.801 a 122.900.

Serie E: Del 126.901 a 127.000, 134.001 a 134.100, 136.401 a 136.420, 139.201 a 139.300, 143.901 a 144.000, 145.191 a 145.200, 147.001 a 147.100, 152.501 a 152.600.

Serie F: Del 157.601 a 157.650, 158.161 a 158.200.

Serie G: Del 001.101 a 001.200, 004.701 a 004.800, 023.601 a 023.700, 026.301 a 026.400, 041.701 a 041.800, 043.201 a 043.300, 045.401 a 045.500, 047.601 a 047.700, 052.201 a 052.300, 053.801 a 053.900, 059.601 a 059.700, 062.801 a 062.900, 063.401 a 063.500.

Serie H: Del 067.901 a 068.000, 074.601 a 074.700, 076.301 a 076.400, 085.101 a 085.200, 036.601 a 036.700.

Serie I: Del 090.001 a 090.100, 094.901 a 095.000, 096.701 a 096.800, 100.401 a 100.500, 103.601 a 103.700, 106.601 a 106.700, 122.001 a 122.100, 125.401 a 125.500.

Las obligaciones citadas dejarán de percibir intereses desde el día 1 de enero de 1962, y a partir del siguiente, día 2, se reembolsará su importe, previa deducción de impuestos, en la Sucursal del Banco de España en Sevilla contra entrega de los títulos, que deberán llevar unidos los cupones números 61 los de la 1.^a serie, 56 los de la 2.^a, 52 los de la 3.^a, 48 los de la 4.^a, 48 los de la 5.^a, 44 los de la 6.^a, 40 los de la 7.^a, 35 los de la 8.^a, 28 los de la 9.^a, 25 los de la A, 23 los de la B, 21 los de la C, 18 los de la D, 18 los de la E, 15 los de la F, 15 los de la G, 13 los de la H y 12 los de la I.

Sevilla, 12 de diciembre de 1961.—El Secretario-Contador, Juan Solís y Miguel.—Visto bueno: el Presidente, Joaquín Carlos López Lozano.—5.521.

Canal de Isabel II

CONSEJO DE ADMINISTRACION

En el sorteo verificado en estas oficinas el dia 13 del corriente mes de diciembre, ante el Notario de esta capital don Manuel González Enríquez, han resultado amortizadas las 3.007 obligaciones del Canal de Isabel II, emisión 31 de octubre de 1949 (num. 8/1), siguientes:

155.611 al 20. 156.671 al 80. 156.711 al 20.
 156.751 al 60. 156.761 al 70. 156.791 al 800.
 157.051 al 60. 157.221 al 30. 157.391 al 40.
 157.931 al 40. 157.941 al 50. 157.951 al 60.
 158.131 al 40. 158.321 al 30. 158.331 al 40.
 158.991 al 159.000. 159.691 al 700. 160.641
 al 50. 161.211 al 20. 161.331 al 40. 161.341
 al 50. 161.521 al 30. 162.331 al 40. 162.711
 al 20. 162.911 al 20. 162.971 al 80. 163.011
 al 20. 164.151 al 60. 164.401 al 10. 164.591
 al 600. 165.141 al 50. 165.351 al 90. 166.041
 al 50. 166.071 al 80. 166.451 al 60. 166.781
 al 90. 167.251 al 60. 168.031 al 40. 168.191
 al 200. 168.521 al 30. 168.731 al 40. 168.831
 al 40. 169.491 al 500. 169.651 al 90. 169.741
 al 50. 169.971 al 80. 170.141 al 50. 170.211
 al 20. 170.531 al 40. 170.941 al 50. 171.001
 al 10. 172.071 al 80. 172.151 al 60.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal. García Morato, 127, a partir del día 2 de enero de 1962. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cuadros desde el 110 al 120, ambos inclusive.

Madrid, 16 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Secretario del Consejo de Administración, José de Aguinaga.—5.506.

Comisarías de Aguas

SEGURA

Concesión de aguas públicas

Se ha formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Carreño Martínez, vecino de Hellín.

Nombre de su representante en Murcia: Don Francisco Alarcón García, plaza de Santo Domingo, 8.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento y refrigeración de fábrica.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Segura.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cieza, Paraje del Torredal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, situadas en Murcia, calle Puebla Nueva, 16, en paquete cerrado y lacrado, el proyecto (original y copia) correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dicho plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ningún más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 6 de diciembre de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Lorginos Luengo.—1.592.

TAJIC

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Salvador Rodríguez, calle de Alcalá, 116.
 Nombre de su representante: Don José Luis Cañas García, calle Modesto Lafuente, 16, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche.

Término municipal en que radicarán las obras: El Barraco (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ningún más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 6 de diciembre de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Lorginos Luengo.—1.592.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BURGOS

Nuevas instalaciones eléctricas

Peticionario: «Electra de Burgos, Sociedad Anónima».

Objeto solicitud: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica a la tensión de 13.2 KV. y de 274 metros de longitud, que, derivando de la línea general central de Villasur-Belorredo, terminará en el centro de transformación de 5 KVA que se construirá en Villagalijo, así como su red de distribución en baja tensión.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales afectados presenten los escritos oportunos en estas oficinas (Santander, 11) en triplicado exemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 22 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monís.—6.106.

*

Peticionario: «Electra de Burgos, Sociedad Anónima».

Objeto solicitud: Se trata de construir un ramal de línea a la tensión de 13.2 KV y de 471 metros de longitud, que, derivando del centro de transformación de La Castellana, propiedad de la Empresa peticionaria, terminará en el nuevo centro que se construirá en las

proximidades de las viviendas de RENFE en Burgos.

Se utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11) en triplicado exemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 21 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monís.—6.105.

MURCIA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se someterá a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Orcasitas, número 1, en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Instalaciones eléctricas

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Ojos (Murcia).

Presupuesto: 219.163 pesetas.

Objeto de la petición: Modificación de tensión de 4.200 voltios en trifásica a 11.000 en trifásica de varios abonados de Ojos instalando centro de transformación de 40 KVA, relación 11.000/380-220 voltios y salidas en baja tensión para mejorar el servicio.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Sangonera la Seca (Murcia).

Presupuesto: 320.793 pesetas.

Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 5.000 voltios de 1.300 metros de longitud que cruzará predios de propiedad particular y terminará en centro de transformación de 10 KVA, y red de baja tensión 380-220 voltios, para electrificación Sangonera la Seca.

Peticionario: Roque Mirón Sánchez.

Emplazamiento: Murcia.

Presupuesto: 113.486 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación centro de transformación de 75 KVA, relación 11.000/270-127 voltios, que alimentará la empresa «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», para electrificación industrial de plantas medicinales y destilación aceites esenciales.

Peticionario: Teodoro Bernal Gallego.

Emplazamiento: Gieza (Murcia).

Presupuesto: 1.609.135 pesetas.

Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 11.000 voltios de 4.800 metros de longitud que cruzará predios de otra propiedad particular y alimentará seis centros de transformación de 20 KVA, dos de 50 KVA, uno de 60 KVA, y otro de 90 KVA, todos de relación 11.000/200-127 voltios para electrificación finca «Ascoy».

Peticionario: Rafael Torres Salmerón.

Emplazamiento: Lorca (Murcia).

Presupuesto: 126.416 pesetas.

Objeto de la petición: Tendido línea eléctrica aérea a 25.000 voltios de 175 metros de longitud que cruzará predios de propiedad particular y terminará en un centro de transformación de 50 KVA, relación 25.000/270-127 voltios, para electrificación finca «La Escucha».

Peticionario: Antonio Pérez Mayordomo.

Emplazamiento: Fuente Alamo (Murcia).

Presupuesto: 95.158 pesetas.

Objeto de la petición: Tendido línea eléctrica aérea a 10.000 voltios de 800 me-

tros de longitud, cruzará predios de propiedad particular y terminará en un centro de transformación de 20 KVA., relación 10.000-4.500/230-133 voltios, para electrificación finca «Cañada Javier».

Peticionario: Joaquín García Yelo.
Emplazamiento: Abarán (Murcia).
Presupuesto: 113.809 pesetas.

Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 4.500 voltios de 881 metros de longitud que partirá de otra propiedad del Grupo Colindación número 734, cruzará predios de propiedad particular y terminará en un centro de transformación de 30 KVA., relación 4.500/220-127 voltios, para electrificación finca.

Peticionario: José María Guillamón Pascual de Riquelme.

Emplazamiento: Sucina (Murcia).
Presupuesto: 122.015 pesetas.

Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 11.000 voltios de 600 metros de longitud que derivará de la estación de San Javier a Sucina, cruzará predios de propiedad particular y terminará en un centro de transformación de 40 KVA., relación 11.000/220-127 voltios, para electrificación finca «La Peraleja».

Murcia, 20 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.—9.284.

OVIEDO

Servicio eléctrico

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo las personas o entidades que se consideren afectadas presentar en esta Delegación de Industria Marqués de Santa Cruz, 13, cuarto, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

«Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.» Expediente 603-151.

Instalar líneas de transporte de energía eléctrica para obras del Puerto de San Esteban de Pravia, en La Barra y San Juan de la Arera (Concejos de Muros del Nalón y Soto del Barco), así como seis centros de transformación de 40-50 y 80 KVA.

Presupuesto: 305.000 pesetas.

«Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.» Expediente 603-153.

Instalar línea de transporte de energía eléctrica a 10 KV entre la central de La Malva y el Lago de la Cueva, en Saliente, para su ministro a los pueblos de Veigas, Villarín, Arbevalos, Endriza, etc., y a las instalaciones de «Minas de Somiedo, Sociedad Anónima».

Presupuesto: 985.000 pesetas.

No se solicita importación alguna.

Oviedo, 20 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe (legible).—9.327.

SANTANDER

Peticionario: «Hispavie Industrial, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Duplicar su actual producción de 7.500 toneladas al año de cloruro de polivinilo.

Emplazamiento: Barreda, Torrelavega (Santander).

Capital de la ampliación: 100.000.000 de pesetas.

Probable importación de maquinaria: Equipo de depuración, compresión y secado de acetileno, con reguladores de caudal y presión para el C1H y C2H2, y con reguladores de temperatura para la instalación de secado de acetileno por salmuera fría. Equipo de licuación de cloruro de vinilo con reguladores de temperatura y caudal para la instalación de licuación del cloruro de vinilo. Instalación fri-

gorífica con cuatro compresores de amoníaco, capaces de licuar 60 toneladas al día de monómero y sus condensadores. Almacenamiento de cloruro de vinilo con dos bombas especiales sin empaquetadura para el vaciado de un depósito. Polimerización con cuatro autoclaves de nueve metros cúbicos útiles, diámetro 1.900 milímetros, con sus reguladores automáticos de presión y temperatura. Decantación, secado y embalaje, con tres decantadores centrífugos, un secadero Luisville por agua caliente, con sus accesorios, dos tamizadoras, una máquina de coser.

Valor total de la maquinaria de probable importación: 21.000.000 de pesetas.

Primeras materias: Acetileno y ácido clorohídrico con otros reactivos para las operaciones de síntesis.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos por triplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en Castellar, número 13.

Santander, 13 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega.—9.377.

VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Salvador Mas Masia.
Emplazamiento: Valencia.

Capital ampliación: 300.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de manufactura de plásticos.

Capacidad de producción en la ampliación: Impermeables y piezas confeccionadas en plástico en general para uso y vestido 2.000 piezas a año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Artes Gráficas, 60 y 62.

Valencia, 2 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.—9.330.

Ampliación transformadora

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalar en la subestación denominada «Safe», sita en El Grao de Valencia, dos transformadores de 25 MVA. c/u., 66/11 KV., en sustitución de dos de 7 MVA., 66/11 KV., y dos de 5 MVA., 66/6.5 KV., anteriormente en funcionamiento, completando la instalación con dos transformadores de 10 MVA. c/u. 66/11 KV., y dos compensadores sincronos de 20 MVar. c/u.

Lo que se hace público a los efectos de lo que prescribe el artículo 46 del vigeniente Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Valencia, 15 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.—9.328.

Nueva industria

Peticionario: Don José María Torres Ruiz.

Emplazamiento: Alacuas.

Capital: 2.200.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de tubo y lámina de plástico flexible.

Capacidad de producción: Tubo de plástico rígido hasta 23 mm. de diámetro y flexible hasta 70 cm. ancho, 4.000.000 de metros al año, equivalentes a 50.000 kilos de plástico.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Artes Gráficas, 60 y 62.

Valencia, 12 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.—9.329.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales de Ganadería

BARCELONA

Instalación de industria

Peticionario: «Gallina Blanca, I. A.»
Industria: Matadero industrial de aves.
Emplazamiento: San Juan Despí.
Capacidad de producción: Sacrificio de unas 300.000 aves anuales.

Maquinaria: Desangrador agujeros; depósito calentador de agua (cap.); una máquina desplumadora mecánica, con motor de 1 HP.; una mesa sacrificios; un quemador gas Firpe; utensilio complementario (ganchos, cuchillos, tijeras, etcétera, etc.).

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en las oficinas de esta Jefatura Provincial (paseo de San Juan, núm. 1, tercero primera) las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 27 de diciembre de 1961.—El Jefe del Servicio, A. Puigdelliers.—11.

GERONA

Implantación de industria

Peticionario: Don Jaime Armengol Anglada.

Emplazamiento: Cassà de la Selva.

Objeto: Matadero de aves.

Maquinaria: Nacional

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en este Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona, 21 de diciembre de 1961.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.—14.

LÉRIDA

Nuevas industrias

Peticionario: Don Alfredo Bertrán Mangues.

Objeto: Tocinería con cámara.

Localidad: Benavent de Lérida.

Maquinaria: Nacional.

Publíquese esta petición para que los industriales puedan presentar por cuadruplicado las reclamaciones oportunas, en un plazo de diez días, en esta Jefatura.

Lérida, 22 de diciembre de 1961.—El Jefe provincial, Antonio Molinero.—15.

*

Peticionario: Doña Nieves Salat Manéu.
Objeto: Tocinería con cámara frigorífica.

Localidad: Pobla de Segur.

Maquinaria: Nacional.

Publíquese esta petición para que los industriales puedan presentar por cuadruplicado las reclamaciones oportunas, en un plazo de diez días, en esta Jefatura.

Lérida, 20 de diciembre de 1961.—El Jefe provincial, Antonio Molinero.—16.

COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS
MADRID

Don Eduardo Amo García ha solicitado la devolución de los títulos en que está constituida la fianza para responder del ejercicio de la profesión de Gestor Administrativo, de don Francisco Hidalgo Guajardo.

Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de tres meses, puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid 15 de diciembre de 1961.—El Presidente, Juan G. O'Shea y Verdes Montenegro.—9.402

INMOBILIARIA GUIPUZCOANA, S. A.
Reducción de capital

En Junta general extraordinaria de accionistas celebrada por esta Sociedad el dia 22 del corriente mes de diciembre se tomó el acuerdo de reducir el capital social de doce millones de pesetas en que estaba establecido a seis millones seiscientas treinta mil pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, con la finalidad de que las personas que puedan considerarse perjudicadas por esta medida puedan presentar oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar de la fecha de este anuncio.

San Sebastián, 29 de diciembre de 1961
El Presidente del Consejo de Administración.—37.
y 3.º 10-1-1962

MARCONI ESPAÑOLA, S. A.

En el sorteo verificado el dia 12 del corriente, a presencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas de esta Empresa, ante el Notario de Madrid don Manuel Amerós Gozábelz, han resultado amortizadas las 3.901 obligaciones de esta Sociedad emisión única, cuya numeración es la siguiente:

Títulos	Numeración	
	Del	Al
23	25.520	25.542
25	25.573	25.597
11	25.599	25.609
34	25.611	25.644
7	25.646	25.652
9	26.156	26.164
54	26.166	26.219
37	26.440	26.476
9	26.477	26.485
3	26.487	26.489
20	26.550	26.569
40	26.571	26.610
2	26.612	26.613
14	26.714	26.727
12	26.729	26.740
8	27.105	27.112
4	27.114	27.117
22	27.120	27.141
2	27.143	27.144
10	27.146	27.155
12	27.157	27.168
4	27.170	27.173
7	27.176	27.182
31	27.184	27.214
49	27.215	27.263
10	27.265	27.274
5	27.276	27.280
8	27.282	27.289
4	27.291	27.294
15	27.296	27.310
9	27.312	27.320
64	27.542	27.605
10	27.607	27.616
2	27.618	27.621
11	27.623	27.633

Títulos	Numeración	
	Del	Al
10	27.635	27.644
1	27.646	—
6	27.758	27.763
8	27.765	27.772
12	27.774	27.785
3	27.787	27.789
10	27.791	27.800
13	27.802	27.814
8	27.816	27.823
11	27.825	27.835
7	27.837	27.844
14	27.846	27.852
3	28.607	28.609
27	28.611	28.637
39	28.639	28.677
22	28.679	28.700
9	28.702	28.710
41	29.449	29.489
25	29.491	29.515
12	29.517	29.528
16	29.530	29.545
6	29.547	29.552
30	29.764	29.793
2	29.795	29.796
12	29.798	29.809
5	29.811	29.815
7	29.817	29.823
7	29.825	29.831
12	29.833	29.844
11	29.846	29.856
14	29.858	29.871
11	31.020	31.030
10	31.032	31.041
14	31.043	31.056
5	31.058	31.062
13	31.064	31.076
6	31.078	31.083
11	31.085	31.095
4	31.097	31.100
16	31.102	31.117
10	31.119	31.128
5	31.129	31.133
21	31.135	31.155
15	31.157	31.171
12	31.173	31.184
11	31.186	31.196
11	31.198	31.208
25	31.210	31.234
15	31.543	31.557
12	31.559	31.570
20	31.572	31.591
10	31.593	31.602
23	31.604	31.623
100	31.625	31.647
	32.589	32.688
	33.583	33.619
	63	33.621
	2	33.683
	39.699	39.700
	17	39.702
	81	39.720
	40.334	39.800
	20	40.345
	7	40.347
	5	40.368
	5	40.376
	20	40.382
	14	40.403
	15	40.418
	7	40.434
	4	40.440
	17	41.279
	4	41.282
	15	41.284
	5	41.298
	5	41.300
	14	41.306
	14	41.319
	16	41.321
	14	41.336
	14	41.338
	10	41.351
	10	41.353
	17	41.364
	5	41.382
	90	44.317
	10	44.408
	1	44.793
	39	45.367
	20	45.407
	7	45.428
	8	45.436
	7	45.445
	10	45.453
	9	45.464
	8	46.759
	18	46.768
	7	46.787
	7	46.793
	14	46.795
	3	46.810
	11	46.814
	10	46.826
	6	46.849
	12	46.856
	20	46.869
	5	46.890
	17	46.896
	8	46.914
	7	46.923
	7	46.932
	7	46.940
	28	46.948
	2	47.527
	7	47.530
	2	47.538
	5	47.541
	5	47.547
	8	47.553
	11	47.562
	10	47.574
	6	47.585
	15	47.592
	4	47.608
	5	47.613
	5	47.619
	11	47.625
	4	47.637
	11	47.642
	5	47.654
	4	47.660
	12	47.665
	12	47.708
	24	47.721
	21	47.747
	5	47.778
	6	47.784
	25	47.790
	33	47.816
	10	47.850
	32	47.861
	9	48.005
	6	48.015
	5	48.022
	1	48.078
	5	48.080
	7	48.084
	8	48.094
	10	48.103
	18	48.118
	17	48.137
	10	48.155
	10	49.173
	2	49.184
	3	49.187
	3	49.280
	2	49.286
	2	49.293
	4	49.293
	3	49.298
	3	49.302
	17	49.306
	8	49.324
	3	49.333
	3	49.337
	1	49.330
	11	49.382
	10	49.394
	15	49.405
	15	50.341
	15	50.357
	2	50.385
	9	50.392
	16	50.431
	11	50.448
	9	50.461
	12	50.471
	1	50.484
	12	50.486
	8	50.499
	3	50.996
	5	51.000
	2	51.018
	15	51.021
	2	51.037
	7	51.089
	2	51.097
	2	51.100

Títulos	Numeración		Títulos	Numeración		Títulos	Numeración	
	Dél	Al		Dél	Al		Dél	Al
4	51.103	51.106	11	54.845	54.855	10	56.927	56.936
16	51.103	51.123	14	54.857	54.870	6	57.074	57.079
21	51.125	51.145	16	54.872	54.887	2	57.081	57.082
10	51.147	51.156	2	54.889	54.890	8	57.093	57.100
13	52.702	52.714	11	54.892	54.902	13	57.102	57.114
7	52.716	52.722	3	54.904	54.908	13	57.116	57.128
12	52.724	52.735	5	55.058	55.062	16	57.120	57.145
14	52.737	52.750	17	55.064	55.080	10	57.147	57.156
25	52.752	52.776	1	55.082	—	15	57.153	57.172
4	52.778	52.781	15	55.084	55.098	14	57.174	57.187
3	52.783	52.785	14	55.100	55.113	3	57.189	57.191
4	52.787	52.790	11	55.115	55.125	3	57.542	57.544
1	52.792	—	5	55.127	55.131	22	57.546	57.567
8	52.794	52.801	2	55.133	55.134	4	57.569	57.572
9	52.803	52.811	6	55.155	55.160	17	57.574	57.590
11	53.030	53.040	7	55.162	55.168	7	57.592	57.598
1	53.037	—	3	55.170	55.172	2	57.600	57.601
2	53.089	53.090	4	55.174	55.177	11	57.603	57.613
13	53.391	53.403	6	55.379	55.384	18	57.615	57.632
21	53.405	53.425	4	55.386	55.389	12	57.634	57.645
12	53.427	53.438	4	56.252	56.255	2	57.647	57.648
28	53.440	53.457	11	56.257	56.267	2	57.699	57.700
2	53.459	53.470	4	56.269	56.272	10	59.515	59.524
10	53.472	53.481	12	56.274	56.285	7	59.526	59.532
10	53.611	53.620	12	56.287	56.293	52	59.534	59.535
10	53.622	53.631	21	56.300	56.320	2	59.587	59.538
25	53.633	53.657	11	56.322	56.332	9	59.590	59.598
20	53.659	53.678	11	56.334	56.344	2	59.600	59.601
4	53.680	53.683	11	56.346	56.356	18	59.603	59.620
5	53.685	53.689	1	56.358	—			
12	53.691	53.702	2	56.360	56.361			
11	53.704	53.714	10	56.829	56.838			
3	53.716	53.718	6	56.840	56.845			
4	54.795	54.798	12	56.847	56.853			
3	54.800	54.802	28	56.860	56.887			
11	54.805	54.815	4	56.889	56.892			
8	54.817	54.824	13	56.894	56.906			
13	54.826	54.838	12	56.908	56.919			
4	54.840	54.843	5	56.921	56.925			

A partir del día 26 del corriente mes, se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, a razón de 500 pesetas por título debiendo entregar éstos con el cupón número 26 y siguientes. Las operaciones pueden hacerse en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito. Madrid, 22 de diciembre de 1961.—El Consejo de Administración.—6.312.

MEDICA BURGALESA, S. A.

BURGOS

Balance al 31 de diciembre de 1960

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	20.717,47	Capital	100.000,—
Valores mobiliarios	30.692,—	Otras cuentas	230.376,05
Otras cuentas	224.679,05		
Pérdidas y ganancias	54.287,53		
	330.376,05		330.376,05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1960

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Deudos diversos	648.787,83	Primas y accesorios	594.500,30
	648.787,83	Saldo ejercicio	54.287,53
1.596,			648.787,83

«AGROMAN», EMRESA CONSTRUC-
TORA, S. A.

Junta general de accionistas

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 25 del mes actual de enero, que se celebrará en Madrid, en el comodato social, plaza de Tirso de Molina, número 5, 3.^o, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 26 de este mes, en segunda convocatoria, si en la primera no hubiera el «quórum» necesario, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.^o Examen y ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 9 de agosto de 1961 y consiguiente modificación estatutaria.

2.^o Autorización al Consejo de Administración de la facultad prevista en el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, con la consiguiente modificación estatutaria.

3.^o Renovación del Consejo de Administración.

Madrid, 8 de enero de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración, José M.^a Aguirre Gonzalo.—123.

INDUSTRIAS PLÁSTICAS LUGAR, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la Compañía, que tendrá lugar en los locales de la calle de Gladiolo, número 10, de esta capital, el día 2 de febrero del año en curso, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y en su caso, al siguiente día, a la misma hora y en igual sitio, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.^o Situación de la Compañía.

2.^o Separación de los administradores.

3.^o Designación de administradores.

Madrid, 5 de enero de 1962.—El Consejo de Administración.—123.